

UDARO 2026. NORMATIVA PARA LAS PERSONAS USUARIAS

1- UDARO es un programa del Ayuntamiento de Durango, para niños/as de 3 a 16 años.

- Txiki Txoko (Nacidos/as en 2020-2022)
- Hiri kanpamendua (Nacidos/as en 2016-2019)
- Abentura (Nacidos/as en 2012-2015)
- Ingelesez Olgetan (Nacidos/as en 2012-2018)
- Kirol Udalekua (Nacidos/as en 2012-2018)
- Gazte Aktiba (Nacidos/as en 2010-2011)
- Udaleku artistikoa (Nacidos/as en 2016-2022)

2.- Turnos

- Dos quincenas: del 22 de junio al 3 de julio y del 6 al 17 de julio
 - o Txiki Txoko
 - o Hiri kanpamendua
 - o Abentura
 - o Ingelesez Olgetan
- Del 20 al 30 de julio
 - o Kirol Udalekua
 - o Gazte Aktiba
- Del 31 de agosto al 4 de septiembre
 - o Udaleku artistikoa

3.- Fechas de inscripción:

- a. **Prematrícula:** del 20 al 30 de marzo a través del siguiente enlace, <https://forms.gle/nCHNAjdwagAC9y6e7> , o en Intxaurren Gazte eta Kulturunea (Laubideta, 6)
- b. **Sorteo de plazas.** Si las solicitudes excedieran las plazas ofertadas, se realizará sorteo. El resultado del sorteo de plazas se publicará el 14 de abril.
- c. **Tendrán prioridad los/as empadronados/as en Durango.**
- d. **Formalización de matrícula.** Del 15 al 30 de abril.

4.- **Horario.** De 9:00 a 14:00.

5.- Precios.

- 1 quincena: 100€
- 2 quincenas: 160€
- Udaleku artistikoa: 60€

Quedarán exentos/as del pago del precio público aquellos miembros de unidades familiares de 2 o más personas cuyos ingresos mensuales conjuntos no superen 1,3 veces el SMI.

6.- **Protección de datos.** Los datos proporcionados, se tramitarán según la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7.- **Devoluciones.** Una vez finalizado el periodo de inscripción solo se realizará la devolución en los siguientes casos (petición por escrito y debidamente documentada) a) enfermedad o accidente grave

(justificante médico) o b) imprevistos o necesidades graves que no permitan la asistencia, siempre que se justifique. Una vez iniciados los programas, únicamente se devolverá la cuota en caso de fuerza mayor y únicamente la parte proporcional de los días no disfrutados.

8.- Discapacidad. Los niños/as con discapacidad tendrán trato preferente, sin embargo, no se puede garantizar un/a monitor por cada niño/a. En cualquier caso, se solicitará documentación acreditativa. Certificado de discapacidad.

9.- Comportamiento. El Ayuntamiento de Durango, tendrá la facultad de adoptar las medidas que considere cuando, a tenor de los informes de las personas responsables, el comportamiento de los/las niños/as perjudique al grupo.

10.- Información. Para más información:

- Teléfono: 94 603 00 30
- E-mail: informazioa@durango.eus
- WhatsApp: 630 81 52 43
- www.durango.eus/udaro